



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0545

Comoquiera que esta célula judicial es competente para conocer del exhorto con fines de notificación, remitido por la señora Courtney Orlist, abogada adjunta del Condado de Orange, California, (E.E.U.U.), según lo previsto en los cánones 608 y 609 del Código General del Proceso, **córrasele** traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita el correspondiente concepto, tal como lo dispone la última de las reglas mencionadas. A su vez, **Adjúntese** copia de los legajos allegados por la autoridad internacional en referencia.

Por secretaría, súrtase **inmediatamente** dicho enteramiento respecto del Ministerio Público.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ